

Votación anticipada durará hasta 5 días en penales

Adriana Carbajal

Conforme al Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) en las elecciones locales de Coahuila y Estado de México, avalado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la votación anticipada en los centros penitenciarios contemplados para dicha prueba podrá extenderse hasta por cinco días consecutivos, entre el 15 y el 19 de mayo de 2023.

Es así que los días asignados para la votación, el personal designado de las juntas locales y distritales, acompañado de un funcionario con atribuciones de Oficialía Electoral que dé fe de las actividades realizadas durante la jornada y las posibles incidencias, se presentará en los centros penitenciarios con la documentación y material electoral proporcionalmente proporcionados previamente.

SPES OC

Entre éstos, el Sobre Paquete Electoral de Seguridad de Oficinas Centrales; la mampara especial; la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva (LNEPP); la caja paquete de envío y recolección (que contendrá los SPES OC y materiales para la implementación del voto); así como la bolsa plástica transparente para sobranes de los SPES OC.

Así también, el crayón para el marcado de las boletas electorales; implementos de protección sanitaria que se considerarán en función de las medidas sanitarias que defina el INE para los PEL 2023; el cojín para sello con tinta y el sello "Votó 2023".

Las jornadas comiencen en los 20 centros penitenciarios del Estado de México se realizarán en el horario que para tales efectos definan las autoridades del sistema penitenciario y concluirán hasta recabar la votación de todas las personas autorizadas para votar que se encuentren presentes.

Durante los días que dure el ejercicio, el personal penitenciario conducirá al funcionariado del INE al lugar designado para la votación, que deberá contar con el espacio suficiente y estar equipado con por lo menos dos mesas y tres sillas.

En lo que respecta a la primera mesa, se colocarán dos sillas y permanecerá el personal del INE con la documentación electoral y, en la segunda mesa, se ubicará la mampara especial y una silla para que las personas en prisión preventiva puedan sufragar cómodamente y de forma secreta.

Además del personal de custodia de los centros penitenciarios que apoye con dicho traslado, las autoridades penitenciarias deberán prever la presencia de personal de seguridad que se encuentre vigilando y se encargue de atender cualquier incidencia.

Una vez presente la persona, funcionario del INE le preguntará su nombre, procederá a buscarla en la Lista Nominal y, al existir coincidencia, se le entregará el sobre con los elementos para que pueda votar y se le indicará que tome asiento frente a la mampara especial.

La persona votante realizará el siguiente procedimiento para la emisión de su voto en prisión preventiva: abrirá el SPES OC y procederá a sacar la documentación contenida: el instructivo de votación postal del VPPP, el documento con el resumen de las opciones electorales, la boleta de Gobernatura y, en su caso, la boleta de diputaciones locales, el sobre voto y el Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Penal (SPES PENAL).

Asimismo, leerá el instructivo para la emisión del voto anticipado mediante la modalidad postal, además de que

analizará el resumen de las opciones electorales con que cuenta. Durante esta actividad la persona en prisión preventiva podrá revisar este documento el tiempo que considere pertinente, con la finalidad de que pueda emitir su voto informado. En ningún momento podrá ser presionado para concluir su análisis.

Emitirá su voto marcando con el crayón la opción de su preferencia y doblará la o las boletas para introducirlas en el sobre voto y éste, a su vez, lo guardará en el SPES PENAL para proceder a cerrarlo.

El personal del órgano electoral pondrá la palabra "Votó 2023" en el apartado correspondiente de la Lista Nominal de cada una de las personas en prisión preventiva que hayan emitido su sufragio y entregado el SPES PENAL.



Centros penitenciarios contemplados para la prueba VPPP.

Habilitará INE medidas inclusivas para la emisión del voto

El Modelo de Operación de la Prueba Piloto establece que en caso de que se presente una persona en prisión preventiva con discapacidad o que no sepa leer, podrá ser auxiliado por el personal del INE para la emisión del sufragio.

EL FINANCIERO/COMUNICACIÓN